



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Febrero de 2020

#### VISTO:

El Informe N°038-2020-DJE/UPS/MDSMV, de fecha 31 de Enero de 2020, emitido por el Dr. Dalí Jiménez Escobal Responsable de Programas sociales; La Ordenanza Municipal del 2015, que aprueba la implementación de la "Intervención de Saberes Productivos" en la municipalidad distrital de Santa María del Valle, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para el periodo 2020 conformado por los responsables de:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARIA DEL VALLE**

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Nº	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
1	Presidente	Elizabeth Benancio Rivera	22422259	Responsable Enlace Pensión 65
2	Secretario	Percy Calderón Villar Orlando	22494111	Gerente Municipal
3	Tesorero	Dalí Jiménez Escobal	47667214	Responsable De Programas Sociales
4	Fiscal	Eleuterio Illatopa Rosario	73597093	Asistente Administrativo De PVL - CIAM
5	Vocal 1	Carlos Cervantes Díaz	22521822	Gestor Inst. Tambo
6	Vocal 2	Vilma Valentín Espíritu	47897452	Responsable de SISFOH

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

Isaias Tolentino Vega  
ALCALDE